

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 057-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de marzo de 2012

VISTO:

El expediente con Registro N° 00005228-12 que contiene el Informe N° 009-2012-DG-CNPB/INS de fecha 20 de febrero de 2012, emitido por el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto de fecha 20 de febrero del 2012, el Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, informa que hará uso de sus vacaciones del año 2011, desde el 27 de febrero al 12 de marzo; por lo que está encargando la Dirección General del CNPB al M. V. Edgardo Javier Reyna Reátegui, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria;

Que, mediante Anexo "B" Solicitud de Permiso, la Sub Jefa del Instituto Nacional de Salud autoriza las vacaciones del Q. F. Alberto Alfredo Valle Vera, Director General del Centro Nacional de Productos Biológicos, a partir del 27 de febrero al 12 de marzo del 2012;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección General;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;



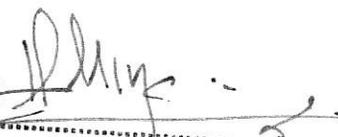
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 27 de febrero del 2012, al Médico Veterinario Edgardo Javier Reyna Reátegui, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Producción e Investigación Veterinaria, por el periodo del 27 de febrero al 12 de marzo del 2012.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Productos Biológicos, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al funcionario en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.




Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N° 107 Lima, 25/02/2012


SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO